



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 31 de enero de 2012

número 9

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Balance	Balance General	Ingeniería y Representaciones Vallejo y Asociados	(2ª Pub)	3
Exp. 2055/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Lidia Castillo Rodríguez	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ofelia Margarita Carrillo Pacheco	(2ª Pub)	3
Exp. 786/2010	Procedimiento no Contencioso	María Gloria Hernandez	(1ª Pub)	4
Exp. 333/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Dulce Yareli Diaz López	(1ª Pub)	4
Exp. 756/2011	Otorgamiento de Escritura	Arlette Abril Obregon Sánchez	(1ª Pub)	4
Exp. 562/2011-II	Ordinario Civil	Eduardo Alberto Ramos Rodríguez	(1ª Pub)	5
Exp. 1712/2011	Ordinario Civil	Nancy Verónica Rodríguez Alvarado	(1ª Pub)	5
Exp. 2314/2010	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frias Zapata	(1ª Pub)	5
Exp. 791/2011	Sucesorio Intestamentario	Julia Nuncio Martínez	(1ª Pub)	6
Exp. 1777/2011	Juicio Intestamentario	Modesto Gámez Medrano	(1ª Pub)	6
Exp. 962/2011	Sucesorio Intestamentario	Sebastiana Galvan Morales	(1ª Pub)	6
Exp. 2074/2011	Sucesorio Intestamentario	Enrique Morales Barajas	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Juicio Testamentario	José Aguirre Berlanga	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio In testamentario	Rodolfo Loa Pacheco	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentaria	Ma. Guadalupe Martín Ornelas	(1ª Pub)	8
Exp. 1106/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. R. L. de C.V.	(1ª Pub)	8
Exp. 620/2010	Especial Hipotecario	Rene de la Garza Giacomán	(1ª Pub)	8
Exp. 1184/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp. 1323/2011	Rectificación de Acta	Ofelia Pineda Villanueva	(1ª Pub)	9
Exp. 1174/2009	Divorcio Necesario	Alicia Leija Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 430/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdes Galicia	(1ª Pub)	10
Exp. 1325/2011	Rectificación de Acta	José de la Luz Saucedo Saucedo	(1ª Pub)	11
Aviso Público	Inicio de Funciones	Lic. Hugo Ernesto Aguilar Fernández	(1ª Pub)	11

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Héctor Javier Góngora Medrano	(2ª Pub)	12
-----------------	-------------------------------	-------------------------------	----------	----

Exp. 22/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María Guadalupe Rentería Díaz	(1ª Pub)	12
Exp. 30/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Dora Elia Guerrero Galindo	(1ª Pub)	12
Exp. 1560/2011	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Alanís Álvarez	(1ª Pub)	13
Exp. 23/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rodríguez Cerna	(1ª Pub)	13
Exp. 1135/2009	Civil Hipotecario	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Homero Alemán Jaquiz	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Javier Briseño Ayala	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de la Luz Estrada López	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Estefana Lerma Hernández	(1ª Pub)	15
Estado Financiero	Situación Financiera	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 549/2011	Sucesorio Testamentario	Abelardo Martínez Álvarez	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Hilda Wislar Alvarado	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Jorge Rodríguez Sepúlveda	(1ª Pub)	17
Exp. 137/2010	Ordinario Civil Reivindicatorio	Aurora Hernández Llanas	(1ª Pub)	18
Exp. 419/2011	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Concepción Garza Govea	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Bertha Alicia Humeda Sánchez	(1ª Pub)	18
Exp. 52/2012	Rectificación de Acta	José Jesús Moreno Ramírez	(1ª Pub)	19
Exp. 1200/2011	Rectificación de Acta	Misuki Gishae Berenice Takajasi Monrreal	(1ª Pub)	19
Exp. 996/2011	Rectificación de Acta	María de la Luz Gutiérrez Perales	(1ª Pub)	19
Estado Financiero	Estado de Resultados 1er Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	(1ª Pub)	20
Estado Financiero	Balance General 1er Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	(1ª Pub)	20
Estado Financiero	Estado de Resultados 2º Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	(1ª Pub)	21
Estado Financiero	Balance General 2º Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	(1ª Pub)	21
Estado Financiero	Estado de Resultados 3er Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	(1ª Pub)	22
Estado Financiero	Balance General 3er Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 472/2011	Sucesorio Intestamentario	Laura Alicia Salazar Piña	(2ª Pub)	23
Exp. 417/2011	Información a Perpetua Memoria	José Luis Torres Cruz	(1ª Pub)	23
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Francisco Everardo Elizondo Cedillo	(1ª Pub)	24
Exp. 847/2008	Especial Hipotecario	Credinor S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24
Exp. 368/2011	Rectificación de Acta	Arturo Escareño Hernández	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 829/2009	Declaración de Ausencia	Carmen Nájera Ochoa	(3ª Pub)	25
Exp. 718/2011	Sucesorio Intestamentario	Luz María Treviño Trujillo	(2ª Pub)	25
Exp. 371/2011	Sucesorio Intestamentario	Martha Trujillo Alvarado	(1ª Pub)	26
Exp. 1348/2008	Rectificación de Acta	Filemón Gámez Talavera	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE VIESCA**

Estado Financiero	Balance General	Endogine De La Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
Exp. 723/2011	Sucesorio Testamentario	Rosa Amalia Jaik Medrano	(2ª Pub)	27
Exp. 276/2011	Sucesión Intestamentaria	Juana Ávila Félix	(2ª Pub)	27
Exp. 695/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan de la Cruz Ávila Velasco	(2ª Pub)	28
Exp. 1469/2011	Sucesorio Intestamentario	Altagracia Castañeda Durán	(2ª Pub)	28
Exp. 418/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S.A.	(1ª Pub)	28
Exp. 825/2008	Especial Hipotecario	Banco del Bajío, S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 746/2011	Sucesorio Testamentario	Jorge Arriaga Villarreal	(1ª Pub)	29
Exp. 8/2012	Sucesión Testamentaria	Esther Alicia Yee Wah	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elvira Mejía Corona	(1ª Pub)	29
Exp. 380/2009	Ordinario Civil	Leticia María Moreno Palacio	(1ª Pub)	30
Exp. 263/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	30
Exp. 856/2010	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	30
Exp. 69/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 255/2009	Especial Hipotecario	José Francisco Castro Sánchez	(1ª Pub)	31
Exp. 195/2011	Especial Hipotecario	Adriana Carmona Zambrano	(1ª Pub)	32
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Abelardo Díaz Garza	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 811/2011	Procedimiento No Contencioso	Rosa Isela de Santiago Andrade	(2ª Pub)	32
Exp. 561/2011	Información a Perpetua Memoria	Alberto Herrera Gómez	(2ª Pub)	33

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Víctor Padilla Hernández	(1ª Pub)	33
Exp. 354/2011	Rectificación de Acta	María del Socorro Mariscal Gutiérrez	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SALTILLO**

**INGENIERIA Y REPRESENTACIONES VALLEJO Y AOSCIADOS SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ 226,879.00	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1,002,866.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 67,661.00		
	\$ 294,540.00	TOTAL CIRCULANTE	1,002,866.00
FIJO			
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	CAPITAL CONTABLE	
DEPREC. ACUMULADAS	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 15,000.00
		RESULTADO DE EJER. ANTERIOR	-\$ 723,326.00
DIFERIDO		RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 708,326.00
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	\$ -		
TOTAL		SUMA DEL PASIVO MAS CAPITAL	\$ 294,540.00
SUMA DEL ACTIVO	\$ 294,540.00		

**ING. ALVARO VALLEJO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RÚBRICA) 17-31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **2055/2011-I** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de LIDIA CASTILLO RODRÍGUEZ, denunciado por Jesús Zapata Valencia, Marcos, Elías, Jesús Sebastian, Fidel, María Enriqueta y Gabriela Elizabeth de apellidos Zapata Castillo; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero de 2012  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RUBRICA) 17 Y 31 ENE



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor ENRIQUE MEDRANO LOYA (también conocido como: ENRIQUE ROLANDO MEDRANO LOYA o ROLANDO MEDRANO LOYA), que promueven las señoras OFELIA MARGARITA CARRILLO PACHECO y YUBIA AURORA MEDRANO CARRILLO así como el señor ENRIQUE ROLANDO MEDRANO CARRILLO, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los dos restantes en su calidad de descendientes del Autor de la Herencia; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las doce horas, del día

jueves, dieciséis de febrero de dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente numero **786/2010**, relativo a Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MARIA GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial Propuesta, cítese a los colindantes así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado en la fecha antes indicada. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además de los edictos se fijaran en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al Inmueble descrito que se trata de adquirir, consistente en LOTE DE TERRENO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 78 METROS CUADRADOS, CONTIGUO AL MARCADO CON EL NÚMERO 15 DE LA MANZANA 19, DE LA COLONIA LOS ARCOS, DE ESTA CIUDAD. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 10-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LA MENOR DULCE YARELI DIAZ LÓPEZ en contra de MARCO ANTONIO DIAZ LÓPEZ, LIDIA ISAIDA LÓPEZ YOCUPICIO, RAMON LOPEZ IBARRA y MARIA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, dentro de los autos del expediente **333/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados los domicilios actual de los codemandados MARCO ANTONIO DIAZ LÓPEZ, LIDIA ISAIDA LÓPEZ YOCUPICIO, RAMON LOPEZ IBARRA y MARIA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los codemandados, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su pretensión en los artículos 545, 546 y 547 del Código Civil del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaria de este juzgado para que se imponga en ellas.

Saltillo, Coahuila., a 02 de diciembre del año 2011.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA REBECA**  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **756/2011**, relativo al juicio OTORGAMIENTO DE ESCRITURA promovido por ARLETTE ABRIL OBREGÓN SÁNCHEZ, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a cinco de enero de 2012  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 31 EN Y 3-10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

AT'N: ROSENDO FIGUEROA GALINDO y MARÍA NERI DE FIGUEROA .

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **562/2011-II**, promovido por EDUARDO ALBERTO RAMOS RODRÍGUEZ en contra de GLORIA GUADALUPE FIGUEROA RODRÍGUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los terceros llamados juicio ROSENDO FIGUEROA GALINDO y MARÍA NERI DE FIGUEROA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JUAN REYES GUERRA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1712/2011-II**, promovido por NANCY VERONICA RODRÍGUEZ ALVARADO en contra de JUAN REYES GUERRA y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JUAN REYES GUERRA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía ORDINARIO CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **2314/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de RIMA JAMIL KHALILIEH ABUABARA, en contra de FRANCISCA AIDA ALTAMIRANO CONTRERAS, en su carácter de Deudora Principal y como Aval a MARÍA SANTOS MARQUEZ CARRIZALEZ, por conducto de quien legalmente la represente; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la codemandada MARÍA SANTOS MÁRQUEZ CARRIZALEZ, sobre el siguiente inmueble; casa habitación ubicada en calle Veintiséis de Marzo, número 925, de la Colonia Centenario, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 15145, Folio 464, Libro 22-E, Sección I; habiéndose valuado al primer inmueble en la cantidad de \$246,680.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$123,340.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **791/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA NU8NCIO MARTINEZ, promovido por C. JOSÉ SALAS NUNCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo solicita JOSÉ SALAS NUNCIO, y en atención a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la diversa coheredera TERESA NUNCIO MARTÍNEZ, por tanto, y a fin de no vulnerar los derechos hereditarios que le llegaren a corresponder, se ordena publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DÍEZ DÍAZ, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezca la coheredera antes referida ante esta Autoridad, para hacer valer los derechos hereditarios que le llegaren a corresponder dentro de la presente causa, esto para estar en aptitud de proseguir con el procedimiento para sus demás etapas procesales, lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1080 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de enero de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1777/2011** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MODESTO GÁMEZ MEDRANO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MA. DEL CARMEN GÁMEZ GUTIÉRREZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **962/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL COVARRUBIAS FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: SEBASTIANA GALVAN MORALES, EDUARDO COVARRUBIAS GONZÁLEZ, BAUDELIO, JOSÉ ANTONIO, JORGE, CARLOS, FRANCISCO, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA DEL SOCORRO, MARÍA GUADALUPE, YOLANDA, TOMAS Y MIGUEL DE APELLIDOS COVARRUBIAS GALVAN. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Enero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2074/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MANUEL MORALES GARCÍA Y MARÍA MERCEDES ALVARADO MORAN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: **ENRIQUE, GUILLERMO Y MANUEL DE APELLIDOS MORALES ALVARADO, JANETH Y GUSTAVO DE APELLIDOS MORALES BARAJAS. CONSTE.**

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 13 de Enero de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A16 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012.

ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. JOSEFINA PEÑA DE LA ROSA Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JOSEFINA PEÑA DE LA ROSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. JOSE AGUIRRE BERLANGA, JUANA MARIA AGUIRRE PEÑA, JOSE ANTONIO AGUIRRE PEÑA, EMA AGUIRRE PEÑA Y ARGELIA AGUIRRE PEÑA, FUNGIENDO COMO CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS, A LOS BIENES DE LA C. JOSEFINA PEÑA DE LA ROSA.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑOS ROSAS**

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=

1).- MEDIANTE ACTAS FUERA DE PROTOCOLO NÚMEROS 64/2011 Y 66/2011 DE FECHAS SABADO (10) DIEZ Y DOMINGO (29) VEINTINUEVE DICIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA CESARINA GONZALEZ RUIZ, HECTOR FERNANDO, BELINDA CLAUDIA Y RODOLFO DE APELLIDOS LOA GONZALEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO LOA PACHECO, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEON, EL DIA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.=

2).- LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR HECTOR FERNANDO LOA GONZALEZ QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN LA CALLE FORRAJES NÚMERO 1007 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS ÉSTA CIUDAD.=

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL JUEVES (16) DIECISEIS DE FEBRERO DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE

SALTILLO, COAHUILA. A 29 DE DICIEMBRE DE 2011

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB

**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentaria a Bienes del señor Miguel Martín López, quien falleció, el día catorce (14) de Abril del año dos mil siete (2007), así mismo se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Mercedes Ornelas Gutiérrez, quien falleció el día diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil once (2011), ambos promovidos por Ma. Guadalupe Martín Ornelas, hija de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISEIS HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad y en uno de mayor circulación de la ciudad de Monclova, Coahuila.

**ATENCIÓN:**

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**  
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1106/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., EN CONTRA DE JUAN CARLOS DE LEÓN RODRÍGUEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: casa habitación marcada con el número 1745, construida sobre el Lote de terreno número 0024 de la Manzana 013, ubicado en la calle Trece, Fraccionamiento Morelos de la ciudad de Saltillo, Coahuila, inscrita en el Registro Público de dicha ciudad en la sección de Escrituras Públicas, bajo la partida número 52971, libro 530, Sección I, de fecha 11 de mayo de 1998, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con Lote número 023; al sur mide 20.00 metros, colinda con calle número 16; al este mide 8.00 metros colinda con límite del Fraccionamiento; y al oeste mide 8.00 metros y colinda con calle Trece, con superficie total de terreno 160.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil."

Saltillo, Coahuila, 20 de Enero de 2012.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **620/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE FÉLIX HERNÁNDEZ YAÑEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2, de la manzana 3, del fraccionamiento unidad habitacional Fundadores 1er sector, edificada sobre ese terreno casa habitación marcada con el número oficial 266 de la calle Gaspar Duarte, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 220090, libro 2201, sección I, de fecha treinta de marzo de dos mil nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.00 metros y colinda con calle Gaspar Duarte; al sur mide 16.00 metros y colinda con lotes 12 y 13; al oriente, 25.00 metros y colinda con lote 01; al poniente mide 25.00 metros y colinda con lote 3, inmueble valuado en la cantidad de \$1,260,229.54 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 54/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán

DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil."

Saltillo, Coahuila, 20 de Enero de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1184/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, EN CONTRA DE ISMAEL CIRILO BELLO MURARI, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL PROEMIO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA NÚMERO 375/2009, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

"SENTENCIA DEFINITIVA No.375/2009

Saltillo, Coahuila, cuatro de diciembre de dos mil nueve

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1184/2007, iniciado por el licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ISMAEL CIRILO BELLO MURARI; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en contra de ISMAEL CIRILO BELLO MARURI, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y el demandado, ISMAEL CIRILO BELLO MARURI en fecha diez (10) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

CUARTO.- Se condena al demandado, ISMAEL CIRILO BELLO MARURI, a pagar a la actora, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de 192.7390 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los CINCO DÍAS siguientes en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado ISMAEL CIRILO BELLO MARURI, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1323/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL., promovido por OFELIA PINEDA VILLANUEVA, en contra del C. OFICIAL DÉCIMO OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLERO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ., Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo

interés, se presente dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega el promovente que su acta de nacimiento, se asentó como su nombre el de AUDELIA PINEDA VILLA, siendo que siempre se ha ostentado con el nombre de OFELIA PINEDA VILLANUEVA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila, a 11 de enero de 2012

LA C. SECRETARIA

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha seis (06) de enero de dos mil doce (2012), pronunciada en los autos del expediente número **1174/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ALICIA LEIJA FLORES, en contra de RAÚL ESPINOZA SALCIDO, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora ALICIA LEIJA FLORES, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a las causales de las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; y el demandado RAUL ESPINOZA SALCIDO, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre ALICIA LEIJA FLORES y RAUL ESPINOZA SALCIDO en fecha siete (07) de julio de mil novecientos setenta y nueve (1979), que se encuentra asentado en el acta 00039, libro 04, Tomo 1, a foja 39, levantada por el Oficial Dieciocho (18°) del Registro Civil de Astillero, municipio de Saltillo, Coahuila. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, el demandado RAUL ESPINOZA SALCIDO, por ser cónyuge culpable no podrá hacerlo sino pasado DOS AÑOS, siguientes al en que quede firme la presente resolución. QUINTO.- Se condena al demandado RAUL ESPINOZA SALCIDO, al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de ALICIA LEIJA FLORES consistente en el 10% (DIEZ POR CIENTO), de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que por cualquier concepto obtenga el demandado, y una vez que proporcione el domicilio de su centro de trabajo se girará el oficio respectivo; entre tanto, prevéngase al deudor alimentista que en caso de que llegaran a su poder las cantidades embargadas de inmediato las ponga a disposición de éste juzgado evitando hacer uso de ellas, pues de lo contrario y en caso de desobediencia, se hará acreedor a las medidas de apremio que establece la ley; éste derecho lo disfrutara la cónyuge inocente por un plazo igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, ni se una en concubinato. SEXTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. SÉPTIMO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora; es la número 00132, Libro 1, Tomo 1, a foja 34, de fecha veintinueve (29) de octubre de mil novecientos sesenta (1960) de la Oficialía Séptima (7°) del Registro Civil con residencia en Derramadero, municipio de Saltillo, Coahuila; y la del demandado es la número 1342, Libro 246, de fecha treinta y uno (31) de julio de mil novecientos cincuenta y siete (1957) del Registro Civil del Estado de Chihuahua; para tal efecto con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en cuya jurisdicción comprenda el Estado de Chihuahua; para que en auxilio de las labores de este juzgado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. OCTAVO.- Como el caso se encuentra en el supuesto a que se refiere el artículo 131 del Código Procesal Civil, ha lugar a RAUL ESPINOZA SALCIDO, al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 16 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **430/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de DONATO DÁVILA VALDEZ Y BEATRIZ SALAZAR DE LA PARRA; se dictó una Sentencia que en el proemio y los puntos resolutive dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 1/2012.- Saltillo, Coahuila, a cuatro de enero del año dos mil doce.- V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 430/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de DONATO DÁVILA VALDEZ Y BEATRIZ SALAZAR DE LA PARRA; y,- Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en contra de DONATO DAVILA VALDEZ Y BEATRIZ SALAZAR DE LA PARRA, quienes no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por los demandados DONATO DAVILA VALDEZ Y BEATRIZ SALAZAR DE LA PARRA; por lo tanto, se les condena a pagar a la institución actora la cantidad de \$108,663.70 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), por concepto de suerte principal; el pago de la cantidad de \$13,657.53 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.) por concepto de erogaciones no pagadas, más las que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; el pago de la cantidad de \$285.19 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. Por otra parte, ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de la comisión por concepto de vencimiento anticipado, sin embargo no ha lugar a aprobar la cantidad que reclama el accionante en atención a que en las cláusulas séptima y octava del convenio modificatorio del contrato de apertura se hace referencia a una serie de indicadores, que aplicados, según el instrumento en mención se obtiene la citada comisión, aun cuando en el estado de cuenta se hace referencia a tales indicadores, sin embargo no se especifica de manera alguna el procedimiento que se llevo a cabo para su obtención con lo cual evidentemente se deja a la parte demandada en estado de indefensión por lo que tal rubro deberá determinarse en ejecución de sentencia ello de conformidad con la última parte de la cláusula octava del referido convenio modificatorio. En cuanto a la ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. RUBRICAS.-

Saltillo, Coahuila, a 11 de Enero de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA)

31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1325/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ DE LA LUZ SAUCEDO SAUCEDO, en contra del C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DEL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDOAGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil del Tunal, municipio de Arteaga, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla cualquier persona que, teniendo intereses, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación; en el entendido de que alega el promovente que su acta de nacimiento, se asentó como fecha de tal el tres (03) de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco (1945), siendo lo correcto el día cuatro (04) de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 05 de enero del 2012

LA C. SECRETARIA

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

31 ENE



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO PÚBLICO**

YO, Hugo Ernesto Aguilar Fernández en cumplimiento del artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado vigente en el Estado, aviso que a partir del 27 de enero del 2012 iniciaré mis funciones como Titular de la Notaría Pública Número 92 del Distrito de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con residencia en Arteaga Coahuila, la cual estará establecida en Avenida Román Cepeda, número 424, local 2, C.P. 25350 de la Zona Centro. Teléfono 4 83 04 39 y con correo electrónico notario\_n92@hotmail.com  
Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 92

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Enero del 2012, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora JUANITA GARCIA TREVIÑO a ruego de los señores HECTOR JAVIER GONGORA MEDRANO, JUAN REYNALDO GONGORA GARCIA, HECTOR JAVIER GONGORA GARCIA, FELIPA SUSANA GONGORA GARCIA, CRISTINA FABIOLA GONGORA GARCIA, JESUS ALBERTO GONGORA GARCIA, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor HECTOR JAVIER GONGORA MEDRANO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Ramón Del Bosque número 204 de la Colonia Fraccionamiento Monclova de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 09 de Enero del 2012.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

--- En el expediente número **22/2012**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO CARREON MARRERO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMIRO CARREON MARRERO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA GUADALUPE RENTERIA DIAZ, BERTHA MARGARITA, RICARDO, PATRICIA ARACELI y GERARDO de apellidos CARREON RENTERIA, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 12 de Enero del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, se presentaron DORA ELIA, MARÍA ELENA, AÍDA, JORGE, ANA MA., ADOLFO ENRIQUE, GLORIA GUADALUPE, MA. YOLANDA, SAN JUANITA Y JOSÉ ABELARDO todos de apellidos GUERRERO GALINDO, a denunciar la muerte sin testar de los señores ABELARDO GUERRERO RODRÍGUEZ Y MARÍA CLEOFAS GALINDO ORTIZ, quienes fallecieron, el día (16) dieciséis de noviembre de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro y el día (16) dieciséis de enero de (1997) mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **30/2012**.

Manifiesta las comparecientes antes mencionadas, que las presuntas herederas que le sobreviven a los señores ABELARDO GUERRERO RODRÍGUEZ Y MARÍA CLEOFAS GALINDO ORTIZ son DORA ELIA, MARÍA ELENA, AÍDA, JORGE, ANA MA., ADOLFO ENRIQUE, GLORIA GUADALUPE, MA. YOLANDA, SAN JUANITA Y JOSÉ ABELARDO todos de apellidos GUERRERO GALINDO, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 19 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 29 de noviembre del año en curso, se presentaron GUSTAVO ALANIS ALVAREZ, DAVID GUSTAVO ALANIS DIAZ, ERASMO ALANIS DIAZ y JUAN ALANIS DIAZ, a denunciar la muerte sin testar de ELOISA DIAZ BRIONES quien falleció el 2 de marzo de 2000 en Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1560/2011**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ELOISA DIAZ BRIONES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de diciembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito recibido el (06) Seis de Enero del año 2012, se presentó el C. JUAN ANTONIO y ADRIANA de apellidos RODRIGUEZ CERNA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MANUEL RODRIGUEZ VALLEJO y SOCORRO CERNA BOONE, quienes fallecieron en San Buenaventura, Coahuila el (15) quince de noviembre de (2002) dos mil dos y el (31) treinta y uno de julio de (2008) dos mil ocho, respectivamente habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **23/2012**.

Manifiestan los denunciados que ellos y ALBERTO RODRIGUEZ CERNA son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cuyos MANUEL RODRIGUEZ VALLEJO y SOCORRO CERNA BOONE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 11 de Enero del 2012.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (10) diez de enero de (2012) Dos Mil Doce, dictado dentro del expediente número **1135/2009**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados JOSE ALFREDO GUTIERREZ FALCON y/o JOSE JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de BALLESTEROS MANUFACTORY, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente en su carácter de parte acreditada y MARIA ESPERANZA RAMOS DAVILA como garante hipotecaria, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en segunda almoneda el inmueble hipotecado, consistente en: -

Inmueble urbano, ubicado en calle Francisco Murguía de la colonia Morelos en la ciudad de Frontera, Coahuila, identificado como manzana 39 y 31, con una superficie de 24,002.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide dos líneas, la primera 72.90 metros y la segunda de 137.30 metros, colindando con calle sin nombre; al Sur mide 210.20 metros y

colinda con ASIS Y MAQUINADOS RAMIREZ; al Oriente mide 110.20 metros, colindando con GASERA; al Poniente mide 114.57 metros, colindando con calle Francisco Murguía (antes Porfirio Diaz). Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 3040, folio 133, libro 7-B, Sección Primera de fecha 29 de Enero de 1997. Servirá de base para el remate las dos terceras partes el que resulte de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo para la primera almoneda, esto es la cantidad de \$29'500,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Francisco Murguía número 19-A de la colonia Morelos de la ciudad de Frontera, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Unicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de enero de 2012.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 31 ENE Y 10 FEB



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Diciembre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MA. ISABEL GONZALEZ VILLASTRIGO Y/O MARIA ISABEL GONZALEZ VILLASTRIGO a solicitud de sus hijos y esposo Los C.C. HOMERO ALEMAN JAQUIZ, MARTA YOLANDA SUAREZ GONZALEZ, LETICIA GUADALUPE y EDUARDO de Apellidos ALEMAN GONZALEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. HOMERO ALEMAN JAQUIZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 06 de Diciembre del año 2011

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (seis) de Agosto del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMÓN BRICEÑO y/o RAMÓN BRICEÑO GALINDO; y la señora ESPERANZA AYALA

PÉREZ y/o ESPERANZA AYALA DE BRISEÑO a solicitud de sus hijos, los C. C. JOSÉ JAVIER, HÉCTOR BALDEMAR, MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GUADALUPE, FIDENCIO, MARTHA EDUVIGES, ALFREDO JAIME y MARTÍN de apellidos BRICEÑO AYALA; VICTOR MANUEL, JUAN RAMÓN, OSWALDO y ARMANDO de apellidos BRICEÑO AYALA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. MARÍA GUADALUPE BRICEÑO AYALA, quien tiene su domicilio en la Héroe de Nacozari número 508, de la colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 04 de Enero del año 2012.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

#### **EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Diciembre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. JOSÉ TRISTÁN LÓPEZ, a solicitud de su esposa e hijos de nombres MARÍA DE LA LUZ ESTRADA LOPEZ; ROSALBA, ELEAZAR, NOÉ BELÉN y JOSÉ ISRAEL de apellidos TRISTÁN ESTRADA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. ELEAZAR TRISTÁN ESTRADA, quien tiene su domicilio en domicilio conocido de Estación Barroterán, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 04 de Enero del año 2012.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintiuno (21) de Enero del año dos mil doce (2012), los C.C. ESTEFANA LERMA HERNANDEZ y JUAN HERNANDEZ LERMA; comparecieron ante el Suscrito Notario por sus propios derechos manifestando, la primera en su carácter de Única y Universal Heredera y el segundo, como Albacea y Ejecutor Testamentario, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del C. EUFRASIO EPIFANIO HERNANDEZ GARCIA, quien falleció el día catorce (14) de Enero del 2001 (Dos Mil Uno).

Nombrando como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. JUAN HERNANDEZ LERMA, quien tiene su domicilio en Calle San Fernando N° 202 de la Colonia Pedregal de San Angel de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 30 de Septiembre 2011

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>			
	<b>30-sep-11</b>	<b>30-jun-11</b>			
<b>CIRCULANTE</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>		
Efectivo y Bancos	12,403,898	7,028,610	Acreedores	106,971	52,051
Deudores Diversos	56,840	54,097	Proveedores	398,213	273,210
Anticipos Otorgados	6,000	452,765	Impuestos por Pagar	267,840	755,250
Impuestos a Favor	252,877	552	Sat	235,232	186,277
Depositos en Garantía	137,518	137,518	Iva por Pagar	954,075	2,495,575
I. V. A. Acreditable	812,252	3,044,587			
Impuestos Pagados	81,298	81,298	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,962,331</b>	<b>3,762,362</b>
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>13,750,684</b>	<b>10,799,428</b>			
<b>NO CIRCULANTE</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
<b>Inversiones:</b>			Patrimonio	77,015,931	76,723,976
Terrenos	3,000,000	3,000,000	Resultados de Ejercicios Anteriores	798,044	798,044
Edificios	41,559,075	41,559,075	Resultado del Ejercicio	10,990,309	6,239,021
Mobiliario y Equipo de Oficina	4,917,508	4,879,256	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>88,804,284</b>	<b>83,761,041</b>
Equipo de Comunicación y Sistemas	109,086	109,086			
Equipo de Computo	2,145,098	2,145,098			
Equipo de Transporte	2,435,484	2,203,863			
Equipo de Aula	969,767	947,685			
Herramientas	223,030	223,030			
Equipo de Laboratorio	19,337,526	19,337,526			
Equipo de Serigrafía	1,203,910	1,203,910			
Equipo de Soldadura	833,910	833,910			
Acervo Bibliográfico	184,382	184,382			
Bienes Artísticos y Culturales	97,175	97,175			
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>77,015,931</b>	<b>76,723,976</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>90,766,615</b>	<b>87,523,404</b>	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>90,766,615</b>	<b>87,523,404</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>					
Descto. s/Ingresos Pemex		1,005,334			
Ppto. por Recibir del Estado		40,519,127			
Ppto. por Disponer Estado		40,519,127			
Ppto. por Recibir Federal		1,438,431			
Ppto. por Disponer Federal		1,438,431			
Subsidio Recibido Federal		18,293,727			
Subsidio Disponible Federal		4,252,532			
Subsidio Erogado Federal		14,041,195			
Subsidio Recibido del Estado		5,816,714			
Subsidio Disponible del Estado		(5,276,338)			
Subsidio Erogado del Estado		10,893,052			
I.P. Recibidos		5,393,444			
I.P. Disponibles		18,441			
I.P. Erogados		5,375,003			
Subsidio Disponible Fideicomiso Promep		(33)			
Subsidio Erogado Fideicomiso Promep		33			
I.P. Recibidos Proyecto Pemex		70,773,286			
I.P. Disponibles Proyecto Pemex		10,149,940			
I.P. Erogados Proyecto Pemex		60,623,345			
Subsidio Recibido Proyecto Apoyo a la Calidad Ut		1,842,839			
Subsidio Disponible Proyecto Apoyo a la Calidad Ut		1,842,839			
Subsidio Recibido de Remesas		144			
Subsidio Disponible de Remesas		144			
Ppto. por Recibir del Iecec		93,102			
Ppto. por Disponer del Iecec		93,102			

Lic. Oscar Aguilar Salinas  
Rector  
(Rúbrica)

C.P. Ma. Mercedes Chávez Vargas  
Directora de Administración Y Finanzas  
(Rúbrica)

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **549/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABELARDO MARTÍNEZ OROZCO, denunciado por ABELARDO MARTÍNEZ ALVAREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE


**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora HILDA WISLAR ALVARADO, y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano con una Superficie Total de 142.00 metros cuadrados ubicado en Calle Francisco Márquez perteneciente a la manzana 115 del sector 1 del Mineral de Palaú, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: por el lado sureste mide 15.80 metros y colinda con Calle Francisco Márquez, por el lado sur mide 37.60 metros y colinda con propiedad privada y por el lado oeste mide 13.40 metros y colinda con propiedad de la compareciente; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 09 de Enero de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

20-31 ENE Y 7 FEB


**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JORGE RODRIGUEZ SEPULVEDA y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a una Fracción de terreno ubicado por la Carretera Federal 57 en el municipio de Sabinas, Coahuila, que tiene una Superficie Total de 1-99-83-67 Has. y tiene como medidas y colindancias las siguientes: Por el lado Noreste mide 100.00 metros y colinda con Carretera Federal 57 Allende-Nva. Rosita; Al Sureste mide 200.00 metros y colinda con Santiago Vigil Rivera; Al Suroeste mide 100.00 metros y colinda con Santiago Vigil Rivera y Al noroeste mide 200.00 metros y colinda con propiedad privada, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 13 de Enero de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10-21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

GERARDO GONZÁLEZ CORPUS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **137/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido AURORA HERNÁNDEZ LLANAS, en contra de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, se dictó un auto que en lo conducente dice:

El veinticuatro de octubre de dos mil once, la suscrita secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, dá cuenta a la Juez, con el escrito del Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, recibido a las (13:31) trece horas con treinta y un minutos del día (19) diecinueve del mes y año en curso. CONSTE.-

Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de octubre de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en el artículo 431 del Código Procesal Civil, como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, con la personalidad reconocida en autos, y siendo el momento procesal oportuno, se procede a la admisión de pruebas ofrecidas por las partes A LA PARTE ACTORA se le admiten; LA CONFESIONAL a cargo de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, quien fue debidamente emplazado mediante edictos y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil, a quien deberá citarse mediante edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y en el periódico oficial del estado por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, haciéndole saber que deberá comparecer al local de este Juzgado a la audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá verificativo, previa citación de las partes, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a absolver en forma personal y no a través de apoderado jurídico, las posiciones que se le ofrece articular, apercibida que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente sea presentadas con oportunidad y calificadas de legales. . . NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. DOY FE.-

Se expide éste Edicto a fin de que se sir va citar a GERARDO GONZÁLEZ CORPUS; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2012

LA SECRETARIA

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **491/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA GOVEA VIELMAS, denunciado por GUADALUPE CONCEPCIÓN, SARA ESTELA, SANDRA IVONNE, JOSÉ ANSELMO y RAMONA de apellidos GARZA GOVEA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**= EDICTO =**

En la Notaria Pública número cuatro (04) a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Enero del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JAIME DIAZ GARZA, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día (15) quince de Enero del año dos mil doce (2012); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos

(2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

La Única y Universal Heredera y Albacea, instituida por el Autor de la Sucesión, es su esposa la C. BERTHA ALICIA HUMEDA SANCHEZ, en los términos del Testamento otorgado por el de Cujus, quien tiene su domicilio convencional en Bulevar Tecnológico 1401, Fraccionamiento Tecnológico, de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Enero del 2012.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208BK3

INDEPENDENCIA SUR 170 INT. LOCAL 7 ZONA CENTRO

CD. SABINAS, COAHUILA

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE JESUS MORENO RAMIREZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **52/2012**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN AGUJITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JESUS MORENO RAMIREZ, asentada en el acta número 00107, Libro 1, Tomo 1, de fecha (07) siete de junio del año (1971) mil novecientos setenta y uno, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Agujita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: JESUS MORENO RAMÍREZ debiendo ser lo correcto: NOMBRE: JOSE JESUS MORENO RAMIREZ.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en Agujita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE ENERO DEL 2012.

**LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MISUKI GISHAE BERENICE TAKAJASI MONRREAL y JUAN MANUEL IBARRA HERRERA, en representación de su menor hija ANA GUADALUPE IBARRA TAKAJASI, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1200/2011**, a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de JUAN ALAN IBARRA TAKAJASI, asentada en el acta número 00063, Libro Uno, Tomo Uno, Foja número 51, de fecha (02) dos de mayo del año (2006) dos mil seis, levantada ante la fe del OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: JUAN ALAN IBARRA TAKAJASI, siendo que lo correcto: ANA GUADALUPE IBARRA TAKAJASI. Así mismo EN EL APARTADO DE SEXO: MASCULINO, siendo que lo correcto: FEMENINO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la oficialía quinta del registro civil del Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila, a 01 DE DICIEMBRE deL AÑO 2011

**LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ PERALES, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **996/2011**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ PERALES, asentada en el acta número 00197, Libro Uno, Tomo Dos, Foja número 53, de fecha (12) doce de junio del año (1950) mil novecientos cincuenta, levantada ante la fe del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA , en la que dice: EN EL APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: 12 DE JUNIO DEL AÑO 1950, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: 05 DE JUNIO DEL AÑO 1950.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visibles de la oficialía segunda del registro civil del Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 19 de OCTUBRE deL AÑO 2011

**LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 31 ENE



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
BALANCE GENERAL

MES DEL INFORME: 1ER. TRIMESTRE 2011 (MARZO)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
1101 Caja	83,487.18	2101 Acreedores Diversos	<u>1,255,427.60</u>
1102 Bancos	58,960.45		
1104 Deudores Diversos	78,307.88		
1107 Sueldos y Salarios	<u>\$ 1,046.33</u>		
	221,801.84		1,255,427.60
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
1202 Mob. Y Eq. De oficina	479.00	3200 Patrimonio Ppto por ejercer	-182,665.28
1208 Mob. Y Eq. Audiovisual	15,402.26	3300 Patrimonio Ppto ej. Ant.	<u>-821,829.22</u>
1209 Mob. Y Eq. De compto.	<u>13,250.00</u>		
	29,131.26		-1,004,494.50
	250,933.10		250,933.10
	6400	Subsidio y Aportación Recibida Federal	1,082,146.67

DIRECTOR GENERAL  
**ING. MARCO ANTONIO CARDOZO MONTOYA**  
(RÚBRICA)

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA**  
(RÚBRICA)

31 ENE



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO DE RESULTADOS

MES DEL INFORME: 1ER. TRIMESTRE 2011 (MARZO)

CUENTA	DESCRIPCION	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
	<b>INGRESOS</b>			
5100-000-000-000	Ingresos por Subsidio Federal	949,815	1,329,415	379,600
5200-000-000-000	Ingresos por Ingresos Propios	267,150	313,600	46,450
5300-000-000-000	Ingresos por Subsidio Estatal	0	0	0
5400-000-000-000	Ingreso Apoyo a Becas	0	0	0
5500-000-000-000	Ingreso p/proy. COSNET	0	0	0
5600-000-000-000	Ingreso p/proy. CONACYT	0	0	0
5900-000-000-000	Ingresos S.E.I.T.	0	0	0

		1,216,965	1,643,015	426,050
	<b>EGRESOS</b>			
4100-000-000-000	Gastos por Ejercicio Subsidio Federal			
4200-000-000-000	Gastos por Ejercicio Ingresos Propios	919,911	1,522,276	602,365
4300-000-000-000	Gastos por Ejercicio Subsidio Estado	206,699	303,403	96,704
4500-000-000-000	Gastos por Ejerc. Proy. COSNET	0	0	0
4600-000-000-000	Gastos p/Ejerc. Proy. CONACYT	0	0	0
4800-000-000-000	Ejercicios	0	0	0
		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
		1,126,610	1,825,680	699,069
	<b>PATRIMONIO PRESUPUESTO POR EJERCER</b>			
		90,354	-182,665	-273,019

DIRECTOR GENERAL  
**ING. MARCO ANTONIO CARDOZO MONTOYA**  
 (RÚBRICA)

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA**  
 (RÚBRICA)

31 ENE



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
 SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
 BALANCE GENERAL

MES DEL INFORME: 2O. TRIMESTRE 2011 (JUNIO)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
1101 Caja	107,178.58	2101 Acreedores Diversos	<u>1,321,118.23</u>
1102 Bancos	55,758.85		
1104 Deudores Diversos	102,852.83		
1107 Sueldos y Salarios	-795.49		
	264,994.77		1,321,118.23
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
1202 Mob. Y eq. De Oficina	479.00	3200 Patrimonio Ppto por ejercer	-200,962.98
1208 Mob. Y Eq. Audiovisual	15,402.26	3300 Patrimonio Ppto ej. Ant.	<u>-821,829.22</u>
1209 Mob. Y Eq. De computo	<u>17,450.00</u>		
	33,331.26		<u>-1,022,792.20</u>
	298,326.03		298,326.03
6400		Subsidio y Aportación Recibida Federal	1,639,308.66

DIRECTOR GENERAL  
**ING. MARCO ANTONIO CARDOZO MONTOYA**  
 (RÚBRICA)

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA**  
 (RÚBRICA)

31 ENE



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
 SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
 ESTADO DE RESULTADOS

MES DEL INFORME: 2O. TRIMESTRE 2011 (JUNIO)

CUENTA	DESCRIPCION	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
	<b>INGRESOS</b>			
5100-000-000-000	Ingresos por Subsidio Federal	2,492,977	2,903,907	410,930
5200-000-000-000	Ingresos por Ingresos Propios	352,550	403,050	50,500
5300-000-000-000	Ingresos por Subsidio Estatal	0	2,584,071	2,584,071
5400-000-000-000	Ingreso Apoyo a Becas	0	0	0
5500-000-000-000	Ingreso p/proy. COSNET	0	0	0
5600-000-000-000	Ingreso p/proy. CONACYT	0	0	0
5900-000-000-000	Ingresos S.E.I.T.	0	0	0
		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

		2,845,527	5,891,028	3,045,501
	<b>EGRESOS</b>			
4100-000-000-000	Gastos por Ejercicio Subsidio Federal	2,743,504	3,420,336	676,832
4200-000-000-000	Gastos por Ejercicio Ingresos Propios	347,335	367,822	20,486
4300-000-000-000	Gastos por Ejercicio Subsidio Estado	0	2,303,832	2,303,832
4500-000-000-000	Gastos por Ejerc. Proy. COSNET	0	0	0
4600-000-000-000	Gastos p/Ejerc. Proy. CONACYT	0	0	0
4800-000-000-000	Ejercicios	0	0	0
		<u>3,090,839</u>	<u>6,091,991</u>	<u>3,001,151</u>
	<b>PATRIMONIO PRESUPUESTO POR EJERCER</b>	-245,312	-200,962	44,349

DIRECTOR GENERAL  
**ING. MARCO ANTONIO CARDOZO MONTOYA**  
 (RÚBRICA)

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA**  
 (RÚBRICA)

31 ENE



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
 SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
 BALANCE GENERAL

MES DEL INFORME: 3ER. TRIMESTRE 2011 (SEPTIEMBRE)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
1101 Caja	9,350.41	2101 Acreedores Diversos	<u>1,481,077.09</u>
1102 Bancos	137,334.46		
1104 Deudores Diversos	112,059.86		
1107 Sueldos y Salarios	<u>0.00</u>		
	258,744.73		1,481,077.09
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
1202 Mob. Y eq. De Oficina	3,478.00	3200 Patrimonio Ppto por ejercer	-358,784.88
1208 Mob. Y Eq. Audiovisual	15,402.26	3300 Patrimonio Ppto ej. Ant.	<u>-821,829.22</u>
1209 Mob. Y Eq. De computo	<u>22,838.00</u>		
	<u>41,718.26</u>		<u>-1,180,614.10</u>
	300,462.99		300,462.99
6400		Subsidio y Aportación Recibida Federal	2,151,104.99

DIRECTOR GENERAL  
**ING. MARCO ANTONIO CARDOZO MONTOYA**  
 (RÚBRICA)

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA**  
 (RÚBRICA)

31 ENE



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
 SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
 ESTADO DE RESULTADOS

MES DEL INFORME: 3ER. TRIMESTRE 2011 (SEPTIEMBRE)

CUENTA	DESCRIPCION	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
	<b>INGRESOS</b>			
5100-000-000-000	Ingresos por Subsidio Federal	3,725,767	3,948,767	223,000
5200-000-000-000	Ingresos por Ingresos Propios	740,020	837,767	97,747
5300-000-000-000	Ingresos por Subsidio Estatal	2,584,071	2,884,071	300,000
5400-000-000-000	Ingreso Apoyo a Becas	0	0	0
5500-000-000-000	Ingreso p/proy. COSNET	0	0	0
5600-000-000-000	Ingreso p/proy. CONACYT	0	0	0
5900-000-000-000	Ingresos S.E.I.T.	0	0	0
		<u>7,049,858</u>	<u>7,670,605</u>	<u>620,747</u>

	<b>EGRESOS</b>			
4100-000-000-000	Gastos por Ejercicio Subsidio Federal	4,454,759	4,962,239	507,479
4200-000-000-000	Gastos por Ejercicio Ingresos Propios	564,385	698,905	134,520
4300-000-000-000	Gastos por Ejercicio Subsidio Estado	2,315,432	2,368,245	52,812
4500-000-000-000	Gastos por Ejerc. Proy. COSNET	0	0	0
4600-000-000-000	Gastos p/Ejerc. Proy. CONACYT	0	0	0
4800-000-000-000	Ejercicios	0	0	0
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		7,334,577	8,029,390	694,813
	<b>PATRIMONIO PRESUPUESTO POR EJERCER</b>	-284,719	-358,784	-74,065

DIRECTOR GENERAL  
**ING. MARCO ANTONIO CARDOZO MONTOYA**  
 (RÚBRICA)

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA**  
 (RÚBRICA)

31 ENE

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **472/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ROBERTO POPE RODRÍGUEZ**, denunciado por las ciudadanas **LAURA ALICIA SALAZAR PIÑA, LAURA ALICIA, ALEJANDRA Y SULIA ELOISA POPE SALAZAR**, por denunciando la muerte sin testar del señor **ROBERTO POPE RODRÍGUEZ**, por auto de fecha (14) catorce de diciembre del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado **ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ROBERTO POPE RODRÍGUEZ**, quien falleció en esta ciudad, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (49) cuarenta y nueve años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 04 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **417/2011**.

El ciudadano **JOSÉ LUIS TORRES CRUZ**, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, respecto del Inmueble urbano ubicado en calle Anáhuac NÚMERO 1612 esquina con calle Talamantes de la colonia Mundo Nuevo de esta ciudad, con una superficie total de 2,500.00 (dos mil quinientos metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

“AL NORTE mide 50.00 metros y colinda con calle Talamantes; AL SUR 50.00 metros y colinda con propiedad del señor Juan Ramón Alcalá Flores; AL ORIENTE MIDE 50.00 metros y colinda con lote baldío y AL PONIENTE mide 50.00 metros con calle Anáhuac.

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

**A T E N T A M E N T E.**

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 10 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 10-21 FEB

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTINEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 10 de diez de Enero de 2012, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, el señor FRANCISCO EVERARDO ELIZONDO CEDILLO y la señora MARÍA DEL SOCORRO ELIZONDO CEDILLO, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su hermana la señorita MAGDA GRACIELA ELIZONDO CEDILLO, quien falleció el día 14 de Agosto de 2009, en esta ciudad, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento. En el Testamento se nombró e instituyó como Único y Universal Heredero al señor FRANCISCO EVERARDO ELIZONDO CEDILLO y se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario de la Sucesión a la señora MARÍA DEL SOCORRO ELIZONDO CEDILLO, quien tiene su domicilio en calle Juárez número 305, Zona Centro en esta ciudad de Piedras Negras. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 16 de Febrero de 2012 a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, 16 de Enero de 2012  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 3  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-**

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **847/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDINOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALFONSO ANDRADE MARTÍNEZ Y ROSA IRENE RODRÍGUEZ JUÁREZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha once de enero de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: TERRENO URBANO Y FINCA EN CONSTRUCCIÓN EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA EN VILLA DE FUENTE, DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 588.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA; AL SUR MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROGER CECILIO GÓMEZ; AL ORIENTE MIDE 29.42 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; AL PONIENTE MIDE 29.42 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ARNOLDO SÁNCHEZ C. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE JORGE ALFONSO ANDRADE MARTÍNEZ Y ROSA IRENE RODRÍGUEZ JUÁREZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6989, TOMO B, FOJA 153, LIBRO 15, SECCIÓN I, DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$593,440.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE 368/2011

Que en el expediente **368/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por **ARTURO ESCARREÑO HERNANDEZ**, en contra del **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN**, por auto del once de noviembre de dos mil once, el Licenciado **MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda alega que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre **ARTURO ESCAREÑO HERNANDEZ**, siendo que siempre se ha ostentado como **ARTURO ESCARREÑO HERNANDEZ**, registrándose así en diversos documentos.

**A T E N T A M E N T E****SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN****ALLENDE, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.**

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.****(RÚBRICA)****31 ENE****DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO **ÁLVARO MORENO CARBAJAL**, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **829/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR **CARMEN NAJERA OCHOA**, SE DICTÓ UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a siete de julio del dos mil once.-

“PRIMERO.- Se declara procedente el trámite especial en la vía no contenciosa intentada de declaración de ausencia promovida por la ciudadana **CARMEN NAJERA OCHOA**.

SEGUNDO.- La promovente **CARMEN NAJERA OCHOA** justificó los extremos de los artículos 109 y 110 del Código Civil del Estado, en consecuencia, éste Juzgado declara en forma la ausencia del señor **JESÚS GUTIÉRREZ LEAÑO** y se designa a la promovente como representante de los menores hijos **JESÚS ALEXIS, AXEL** y **JOSÉ VALENTÍN** de apellidos **GUTIÉRREZ NAJERA**; así mismo se le nombra como administradora y representante para que custodie los bienes del ausente y para que lo represente en juicio y fuera de éste; decretado lo anterior se ordena la publicación de los puntos resolutive de la presente resolución por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación en el último domicilio del ausente en el Estado y en la capital de la República, lo anterior con apoyo en el artículo 657 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del código procesal civil vigente en el Estado.” - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

**A T E N T A M E N T E****CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE DICIEMBRE DE 2011**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.****(RÚBRICA)****10-20 Y 31 ENE**


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO **ÁLVARO MORENO CARBAJAL**, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **718/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JESÚS TURRUBIATE ÁVILA**), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA **LUZ MARÍA TREVIÑO TRUJILLO VIUDA DE TURRUBIATE**; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de noviembre del año dos mil once.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana **LUZ MARÍA TREVIÑO TRUJILLO VIUDA DE TURRUBIATE**; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JESÚS TURRUBIATE ÁVILA**”,

“se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS TURRUBIATE ÁVILA”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA AMARTELET TREVIÑO SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **371/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ISABEL TRUJILLO RAMÍREZ) PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARTHA, MANUEL Y TEODORO DE APELLIDOS TRUJILLO ALVARADO. SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.-

Ciudad Acuña, Coahuila a veinticinco de mayo del dos mil once. Téngase por presentados a los Ciudadanos Ciudadanos MARTHA, MANUEL Y TEODORO TRUJILLO ALVARADO, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL TRUJILLO RAMÍREZ...”Se tiene por radicada la sucesión Intestamentaria (a bienes de ISABEL TRUJILLO RAMÍREZ,... “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el periódico Oficial del Estado, en el periódico el zócalo que se edita en esta Ciudad y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta ciudad, quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE JULIO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO FILEMÓN GÁMEZ TALAVERA, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **1348/2008**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE FILEMÓN GÁMEZ TALAVERA, Y NO FILIMÓN GAMIS TALAVERA, COMO APARECE EN EL ACTA, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACIÓN DE LOS LIBROS TANTO EN LA OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN SALTILLO, COAHUILA; ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NÚMERO 00222, LIBRO NÚMERO 1, TOMO 3, HOJA 22, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1937, LLEVADO A CABO EN LA OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERÉS SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS....”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. DE ZARAGOZA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2011

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 31 ENE

**DISTRITO DE VIESCA**

**ENDOGINE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V**  
PASEO DEL TECNOLÓGICO 909 INT 750  
RESIDENCIAL TECNOLÓGICO  
TORREON COAH. R.F.C. ELA0511288NA

BALANCE GENERAL  
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011

	<b>ACTIVO</b>				
CIRCULANTE:	\$	30,979.00			
BANCOS	\$	2,257,950.00			
CLIENTES	\$	30,967.00			
IVA A FAVOR			SUMA	\$ 2,319,896.00	\$ 2,319,896.00
	<b>PASIVO</b>				
CIRCULANTE:	\$	435,858.00			
PROVEEDORES	\$	53,054.00			
ACREEDORES			SUMA	\$ 488,912.00	\$ 488,912.00
	<b>CAPITAL</b>				
CAPITAL	\$	50,000.00			
UTILIDADES ACUMULADAS	\$	1,763,815.00			
UTILIDADES DEL EJERCICIO	\$	14,969.00			
ACTUALIZACIONES DEL CAPITAL	\$	2,200.00			
			SUMA	\$ 1,830,984.00	\$ 1,830,984.00
					\$ 2,319,896.00

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
**DR. JOSE ROIZ HERNANDEZ.**  
(RÚBRICA) 3-17 Y 31 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de diciembre de dos mil once, se radicó un expediente número **723/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ABRAHAM JAIK VILLARREAL, denunciado por ROSA AMALIA JAIK MEDRANO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es la de hija supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Enero de 2012  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, compareció la C. JUANA AVILA FELIX a denunciar el fallecimiento del C. AURELIO RIOS RODRIGUEZ, quien falleció el día 15 de Julio de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **276/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según

corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 15 de Diciembre del 2011.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintitrés de noviembre del año dos mil once, se radicó un expediente número **695/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA LUZ ACEVEDO OCHOA Y/O MA. DE LA LUZ ACEVEDO OCHOA, denunciado por JUAN DE LA CRUZ AVILA VELASCO, ADRIANA AVILA ACEVEDO, MARIA DE LOS ANGELES AVILA ACEVEDO, ARACELI AVILA ACEVEDO, ALEJANDRA AVILA ACEVEDO, ARGELIA AVILA ACEVEDO Y JUAN ARIEL AVILA ACEVEDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentaron los CC. ALTAGRACIA CASTAÑEDA DURAN, JOSE MARIO Y SALVADOR de apellidos RIOS CASTAÑEDA, a denunciar el fallecimiento de JOSE RIOS GONZALEZ, quien falleció el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1469/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que les une con los de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **418/2008**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ALBERTINE ISABEL GONZÁLEZ DUENWEG y LUÍS HORACIO SALMON ACOSTA, el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - - -

""FRACCIÓN 2 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA A DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA SECTOR 26 DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 1 MISMO LOTE 3; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN 4 M. OTE 3 MISMO SECTOR. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5649, FOJA 152, LIBRO 39-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2000. A NOMBRE DE ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG DE SALMON"" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 06 de Enero del 2012  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **825/2008**, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de ROGELIO VICENTE SADA SALINAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Segunda Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL LOTE 14, MANZANA L DEL SECTOR 32 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 109.05 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.27 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 7.27 METROS CON CERRADA SAN RIGOBERTO; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1 Y 13 DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 60176, LIBRO 602, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: ROGELIO VICENTE SADA SALINAS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de rebajar un veinticinco por ciento del valor de los bienes que tuvieron para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 12 de Enero del 2011.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha tres de enero del año dos mil doce, se radicó un expediente número **746/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de OLIVIA IRENE VILLARREAL ESPARZA, denunciado por JORGE ARRIAGA VILLARREAL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 5 de Enero de 2012  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha Trece de Enero de Dos Mil Doce, se presentó la C. ESTHER ALICIA YEE WAH a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. ROBERTO AGUILERA DÁVALOS y por reunir los requisitos de ley, el juicio se radicó bajo el número de expediente **8/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio, la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda y se ordenó la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

Torreón, Coahuila, a 23 de enero e 2012  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE



**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Agosto de 2011, se presentaron ante esta Notaria a mi cargo los Señores ELVIRA, JOSE LUIS, MARIA DE LOURDES, por sus propios derechos y en representación de JUAN MEJIA CORONA, PATRICA Y RODOLFO, todos de apellidos MEJIA CORONA solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO CORONA FLORES, madre de los solicitantes y quien falleció el día 13 de Diciembre de 1998, se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Vigente en el Estado. ES PRIMER EDICTO NOTARIAL.- DOY FE.-

**LIC. MARIA DEL ROCIO ORANDAY DAVILA**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.24

PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

Calzada Saltillo 400 Sur número 469

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **380/2009** relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve la C. LETICIA MARÍA MORENO PALACIO, en contra del C. ALEJANDRO ÁLVAREZ SIMENTAL, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE URBANO EN ÉL CONSTRUIDO, MARCADO CON EL NUMERO 40 DEL SECTOR I DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "SAN LUCIANO" DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 827.30 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE MIDE 20.00 M2 CON PASEO DE SAN LUCIANO,

AL SUR 20.00 M2 CON BARRA PERIMETRAL;

AL ORIENTE 40.07 M2 CON LOTE 39 DEL SECTOR I;

AL PONIENTE MIDE 42.03 M2 COLINDANDO CON EL LOTE 41 DEL MISMO SECTOR I.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 7245, FOLIO 176, LIBRO 28, TOMO C, SECCIÓN, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$6'480,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 17 ENERO 2012.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **263/2011**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA ALICIA RETANA DELGADO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 47 DE LA CALLE PRIMAVERA CONSTRUIDA EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA 37 DE LA COLONIA LA DALIA EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.50 METROS COLINDA CO CALLE PRIMAVERA, AL SUR EN 7.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 5, AL ORIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON BOULEVARD DE LA DALIA, AL PONIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 3.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 12205, LIBRO 123, SECCION I, CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2003—

Sirve de base para el remate la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 07 de Diciembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **856/2010**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CECILIA ORTIZ ESCOBEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 21, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DEL PEDREGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 142.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.50 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 9.50 METROS CON CALLE ALEJANDRINA; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 20; AL OESTE EN 15.00 METROS CON PASEO CERRO DE LAS CALABAZAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 102300, LIBRO 1023, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: CECILIA ORTIZ ESCOBEDO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Enero del 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **69/2010** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra JERARDO CANO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DOROTEA DE LA FUENTE NÚMERO 74 DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO, SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 9, DE LA MANZANA 11, DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES, AL SUR: 9.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 17, AL ORIENTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 10, AL PONIENTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 8, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 47927, LIBRO 480, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE JERARDO CANO

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 de Enero del 2012.

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **255/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los CC. JOSÉ FRANCISCO CASTRO SÁNCHEZ Y ERNESTO GUILLERMO DÁVILA LEAL, en contra de los CC. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GÓMEZ Y CARLOS ALVARADO LICERIO, por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en cerrada el Álamo numero 262 del Fraccionamiento El Roble de esta Ciudad, construida sobre el lote de terreno 6, manzana 7, con una superficie total de 112.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 7.50 metros y colinda con lote 4.

Al sur 7.50 metros y colinda con cerrada el Álamo.

Al oriente 15.00 metros y colinda con lote 5.

Al poniente 15.00 metros y colinda con lote 7

Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, de esta ciudad bajo la partida 5829, folio 69, del libro 17-A Sección I, de fecha 28 de octubre 1986 a favor y dominio de MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 06 DE ENERO DE 2012  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **195/2011** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la C. ADRIANA CARMONA ZAMBRANO, en contra de la C. MA. GUADALUPE ALICIA FIERRO MARTÍNEZ, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en Avenida Mina número 1006, norte, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, con una superficie de 104.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 25.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de Fernando Escamilla Aguilar;

Al sur: 23.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de María Dolores Valenzuela De Contreras;

Al oriente 4.60 metros y colinda con propiedad de la antigua compañía. Algodonera;

Al poniente 4.10 metros cuadrados y colinda con Avenida Mina

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida numero 1086, del tomo 93-C, Libro Uno de la propiedad, del legajo de escrituras públicas, de fecha 12 de noviembre de 2001, a nombre de la demandada MA. GUADALUPE ALICIA FIERRO MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 06 DE ENERO DE 2012  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10 FEB



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREON, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SALTILLO, COAHUILA  
P R E S E N T E .-

**A V I S O**

Que he Otorgado la Protesta de Ley como Titular de la Notaria Publica Numero 66 del Distrito Judicial de Viesca, Coahuila. Que por tal motivo, establecere mi oficina Notarial en el numero 353 Sur de la Calle Jimenez, Colonia Centro, Codigo Postal 27000, en la Ciudad de Torreon, Coahuila. Los numeros Telefonicos son; ( 871 ) 711-1710, y Celular ( 871 ) 103-9680, asi como direccion de correo electronico; notaria66torreon@hotmail.com

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 23 de Enero de 2012

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
NOTARIO PUBLICO No. 66  
(RÚBRICA) 31 ENE

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta misma ciudad y mediante Procedimiento No Contencioso en Vía Especial sobre Propiedad o Posesión en Ejercicio de la Acción de Usucapión, Expediente número **811/2011**, se presentó ROSA ISELA DE SANTIAGO ANDRADE, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidas por la ley, el predio ubicado en la Calle Leona Vicario 175 de la zona centro de esta ciudad y que tiene una superficie total de 447.20 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NOTE mide 52.00 metros y colinda con terrenos de la misma manzana, AL SUR mide 52.00 metros y colinda con terrenos de la misma manzana; AL ORIENTE mide 8.60 metros y colinda con Calle Leona Vicario; AL PONIENTE mide 8.60 metros y colinda con terrenos de la misma manzana; y según certificado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se localizó inscrito a nombre de persona alguna; en auto de fecha trece de Diciembre de dos mil once, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2012  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**  
(RÚBRICA) 20-31 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, expediente número **561/2011**, promovido por ALBERTO HERRERA GOMEZ, por auto de fecha cinco de diciembre del presente año, se ordena publicar el presente edicto el cual contiene un extracto de la demanda que a continuación se describe: Que ALBERTO HERRERA GOMEZ, con el presente escrito con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1150 del Código Procesal Civil del Estado, comparece para promover el presente procedimiento, a efecto de justificar la posesión y comprobar un derecho real respecto del lote de terreno número 18 de la manzana 46 y que se encuentra ubicado en Avenida del Canal de San Isidro sin número de la Colonia Aguanueva de esta ciudad y que tiene como medidas y colindancias: Al norte 6.00 metros con Calle Catarino Benavides, al sur 10.00 metros con lote 17 y propiedad de la Señora Consuelo Gómez Cerda, al oriente 67.00 metros con propiedad perteneciente a la Asociación Civil Lienzo Charro, y al poniente 67 metros con avenida del Canal de San Isidro. Edictos que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar; también en donde se ubica el bien inmueble materia del juicio y cuyo texto se fijará en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2011.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 20-31 ENE Y 10 FEB

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**LIC. FERNANDO OROZCO LARA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, en calle Francisco I. Madero No. 201, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. VICTOR PADILLA HERNANDEZ (CONYUGE SUPERSTITE), JUANA, JUAN MANUEL, MARIA ELENA, JOSE LUIS, LUZ MARIA, MIGUEL ANGEL, LIDIA y GILBERTO, todos de apellidos PADILLA RAMIREZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Madre SRA. ROSA RAMIREZ TOVAR quien falleció el día (27) veintisiete de Septiembre del 2011, según consta en el Acta de Defunción No 00138, misma que presentan.

Señalando las (12:30) del día Viernes 2 de Marzo del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de Enero del 2012

**LIC. FERNANDO OROZCO LARA**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 2  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SOCORRO MARISCAL GUTIERREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover POCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó

Como Epediente Número **354/2011**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 1258, del libro I, tomo 3 de la Foja 123, de fecha 13 de Noviembre de 1943, ya que en la misma se asentó con el nombre MARÍA DEL SOCORRO MARISCAL GUTIERREZ, manifestando que el correcto es SOCORRO MARISCAL GUTIERREZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradesirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 30 de junio de 2011.

EL SECRETARIO "A" INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 31 ENE

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)